



Municipalidad Distrital de Islay

ORDENANZA MUNICIPAL Nro. 106-MDI

Islay, 07 de marzo del 2011.

VISTOS: En Sesión Ordinaria de la fecha, el proyecto de Ordenanza Municipal, sobre Reglamentación del Proceso de Formulación Concertada del Presupuesto Participativo 2012 de la Municipalidad Distrital de Islay;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en sus artículos 197 y 199 señalan que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulando su presupuesto con la participación de la población, están sujetos al control y supervisión de la Contraloría General de la República y son fiscalizadas de acuerdo a ley;

Que, el numeral 17.1 del Art. 17 de la Ley 27783 - Bases de la Descentralización señala que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de Desarrollo y Presupuesto;

Que, el numeral 14.1 de la Ley 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, señala que el Proceso Presupuestario de Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales; se encuentran reguladas en el Título II de la mencionada Ley y complementariamente por las Leyes del Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Art. 53 de la Ley 27972- Orgánica de Municipalidades; señala que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción; así mismo, la décimo sexta disposición complementaria de dicha ley, dispone que las Municipalidades regularan mediante Ordenanza los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos;

Que, los numerales 14 y 34 del Art. 9, concordado con el Art. 53 y la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la Ley 27972 - Orgánica de Municipalidades; señalan como atribución del Concejo Municipal, aprobar normas que garanticen la efectiva participación vecinal, reglamentar los espacios de participación, y regular mediante ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos; Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 40 de la antes señalada; con dispensa de lectura y aprobación de Acta, se aprobó por unanimidad, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Proceso de Formulación Concertada del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2012, de la Municipalidad distrital de Islay; documento que consta de: 05 Títulos, 28 artículos y Tres Disposiciones Finales, que en anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el cartel municipal fijado en la Sede Institucional, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del Artículo 44 de la Ley 27972 – Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO TERCERO.- CONFORMAR el equipo del Proceso, que estará integrado por tres representantes de la Sociedad Civil (organizaciones sociales y gremios empresariales); además de las siguientes personas:

NOMBRES	CARGO
Sr. José Esquia Herrera.	Gerencia de Planificación y Presupuesto.
Sr. Giancarlo Huertas Retamozo.	Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Sr. José Baldarrago Tito.	Gerencia de Desarrollo Humano y Social.
Sr. Luis Urquizo Cornejo.	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.
Sr. Washington Sarmiento Vargas.	Gerencia de Administración Tributaria
Srta. Evelyn Calla Torres.	Contabilidad.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Imagen Institucional y a todas las áreas involucradas de la Municipalidad, para su conocimiento, cumplimiento, publicación y difusión de la presente Ordenanza.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY
Jaime Josús Huano Amésquita
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY
Alcalde
Rosina Lapalio Sultre
ALCALDESA